

Señores Don Diego Thomas de Saavedra Salazar Alcalde
Jefe ordinario glorioso y mas señalado de Residencia y muchos
Cavalleros hijos dalgo de la dicha villa muy expresamente para
Conferir y tratar cosas de su señal. de Dios nro señor y de
Dey nro señor y buen gobierno de la Republica en general
Para hacer Eleccion de nuevo Alcalde susteniente en dicho glorioso
Ayuntamiento de Regidores dignos y los demas para el primer
año que tiene para su eleccion entran por electores todos los que
quedaran asentados en dicha Eleccion en publico particular
que ay para ello y estando asi juntos por testimonio de un
de Dn. Juan escrivano de su Magestad y el numero de dicha villa
y ayuntamiento por enfermedad de Dn. Sebastian de la Cruz y haia
el dicho escrivano. Jefe de su Ayuntamiento. Sedisposo y se acordó lo siguiente.
El Capitan Ignacio de Pruita Regidor por sí y por Don Nicolas
Antonio de Madariaga Cav. de la orden de Santiago dio de veras
y orden a la dicha villa de la sala que se encargó hacer
la para la escuela que se a de fundar con los Padres de la
Compañia de Jesus en su Colegio de esta villa y sedisposo
se diese en la dicha villa, y se allan acaudalada
la dicha sala y se a de dar un privilegio a la escuela de leer y escribir
y contar de su maestro el Sr. Don Juan de Arce
en conformidad de lo tratado y presente el memorial de los
gastos que aya en la obra y ejecución de la dicha sala
y costas adrentes de ella y impore un Dn. mill y deinte y seis
y conferido sobre ello el Ayuntamiento dio muchos gracias a los señores
Don Nicolas Antonio de Madariaga y Capitan Ignacio de
Pruitá por lo bien que an echo y obrado con el dicho colegio y mandó
se les de pagase por esta villa toda la Cant. que contiene el dicho
Memorial de gastos = Por quanto la villa de esta en efecto
algunos para ello para la paga de su sueldo de un quenta de
y ofrecio la villa y la Iglesia parrochial de Santa Marina
y para a cada de los gastos que sean echo en su fabrica y obra
ordenan y mandan se aya de pagarse a cada la concurrencia
Cant. poco mas o menos de las de las partidas por los señores Justicia
y Residencia y nueva de cada eleccion y el primer año
aquien se les da poder y comision en forma para ello

Se
hayan de repartimiento luego entre todos los Señores y
Membres de la Villa cargando a cada uno la cantidad
que le pareciere y cobren nombrando Cobradores y cobradores por
Barridos y paguen cada uno por su parte a la Real Caxa
y por el ante esta dize que por repartimiento se cobren
cien ducados de Plata al año para los efectos que estan desti-
nados y por alivio y de cargo de los Señores no sea otro tal
repartimiento el año último pagado ni este por el y su
sueldo que ahora se ha el repartimiento de la Villa
tamiento acordado y mando de su Señoría por ahora el
haber repartimiento de los cien ducados de Plata
del año último y tambien de los otros cien ducados
de Plata de este presente año que se dexa de lo de antes
concerniente a ello al año de mil e seis e setenta e siete
ende pagado el día de San Miguel de cinco e nueve de
Setiembre de mil e seis e setenta e quatro
- He día presente en el dho Ayuntamiento una
Petición de Adrian Saiz de Melcalde Jurado de Lavina
Alonso Manera de Alcaide y Jeronimo de Alarcón
Señores de Sta Villa en que dicen que el día de San
Miguel de año de mil e seis e setenta e siete salieron
por electores y entre los demas señores elejeron por Alcaide
de Alcaide a Francisco de Arguñede y aya tenido Sta
ocupacion mas de veinte años consecutivos con gusto
y aprouacion de toda la Villa por su fidelidad y buen
proceder y que el dho año sacado se fugo el sueldo
por lo que se ha aya preso por la muerte de Juanico
de Arguñede y con la noticia de su fuga vinieron voutos
y Alouail de guardados por los Señores Alcaide de
cumen de la Real Caxa de Sta Villa de Valladolid
donde se ha aya presente el pleito aluau por el
al dho Alcaide, y por no estar viene de importancia
de lo que se ha aya Alcaide Comencaron a molestar
a los suplicantes como tales electores y por ver como
se ha aya mayor dano con comunicacion de muchos

